

D^a ALBA MARÍA CERRO JORGE, JEFA DE SERVICIO PLURILINGÜISMO, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIGITAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN,

CERTIFICA

Primero. - En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero , del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento abierto y permanente de habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Resolución de 28 de julio de 2026,de la Secretaría General, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 150, de 5 de agosto de 2026, se ha acordado la apertura de un período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por la que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento abierto y permanente de habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un periodo de QUINCE días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura, que tuvo lugar el 5 de agosto de 2026, estando disponible desde esa fecha tanto el proyecto de Decreto como la documentación del expediente en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Segundo. Durante este período de tiempo comprendido entre el 6 y el 26 de agosto de 2026 no se ha recibido ningún escrito con alegaciones, aportaciones o sugerencias al proyecto de decreto por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el correo electrónico habilitado para ello: ser. ordenación@juntaex.es

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, lo firmo en Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLURILINGÜISMO, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIGITAL.

Csv:	FDJEX6CDZJVPF9L5CUBKC5DC6DE5H3	Fecha	27/08/2026 10:00:31
Firmado Por	ALBA MARIA CERRO JORGE - J. Serv.pluriling, Eval, Estad, G.adigit		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

